

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

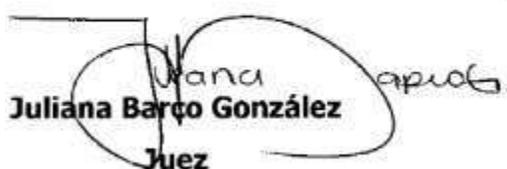
Radicado. 2022 00374
Decisión Decreta Medidas.

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

Resuelve:

1. Se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A.; para que certifique el correo electrónico que aparece en su base de datos, respecto a la parte demandada Janer Alonso Galvis Serna identificado con cédula de ciudadanía N°71.685.922 y para que suministre la información de contacto, el domicilio e identificación de su empleador.
2. En la fecha se libra los oficios No.500. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cafcedbb5a8eb0f6af90bfa57fdb0c03ad6bc4a8ff33eba66b3053234a2d51c**

Documento generado en 12/05/2022 01:30:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**